



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MARÍA JOSÉ CERVANTES VÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/2/2024**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por María José Cervantes Vázquez, En su calidad de representante suplente del partido político Morena, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra **“ACUERDO CG/002/2024 APROBADO EL 12 DE ENERO DE 2024, DENOMINADO “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PRESIDENCIAS Y CONSEJERÍAS ELECTORALES QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024” (sic).** La magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con dieciocho minutos** del día de hoy **seis de febrero de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Habilitado





RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/RAP/2/2024.

PROMOVENTE: MARÍA JOSÉ CERVANTES VÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO CG/002/2024 APROBADO EL 12 DE ENERO DE 2024, DENOMINADO "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PRESIDENCIAS Y CONSEJERÍAS ELECTORALES QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024 (sic).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Con esta fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley Juana Isela Cruz López, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, con los oficios **DGAJT/SCPA/168/2024**, signado por el Director General de Asuntos Jurídicos y Transparencia del H. Ayuntamiento de Campeche y anexos; presentado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, el dos de febrero del año en curso, a las once horas con doce minutos y, con el oficio **SECG/118/2024**, signado por el Encargado de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y anexos; presentado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, el cuatro de febrero de la presente anualidad, a las trece horas con quince minutos. **CONSTE.**

VISTA la cuenta, la Magistrada;

ACUERDA:

PRIMERO. Cumplimiento y acumulación. Se tiene por recibido el oficio **DGAJT/SCPA/168/2024**, de fecha uno de febrero dos mil veinticuatro, signado por el Director General de Asuntos Jurídicos y Transparencia del H. Ayuntamiento de Campeche y anexos, dando cumplimiento al requerimiento efectuado mediante proveído de fecha treinta de enero del año en curso.

En consecuencia, se ordena acumular a los autos el escrito de cuenta, así como la documentación anexa para que obren como corresponda, quedando la Magistrada Instructora enterada de su contenido.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRADA**

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO Y ACUMULACIÓN

TEEC/RAP/2/2024

SEGUNDO. Cumplimiento y acumulación. Se tiene por recibido el oficio **SECG/118/2024**, de fecha cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y anexos, dando cumplimiento al requerimiento efectuado mediante proveído de fecha uno de febrero del año en curso.

En consecuencia, se ordena acumular a los autos el escrito de cuenta, así como la documentación anexa para que obren como corresponda, quedando la Magistrada Instructora enterada de su contenido.

NOTIFIQUESE, conforme en derecho corresponda. CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Electoral del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley, **Juana Isela Cruz López**, quien certifica y da fe. **Conste.**

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA ELECTORAL**

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.**

Con fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE.**